

Designan Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 000368-2025-MIDIS/PNADP-DE**

Miraflores, 31 de diciembre del 2025

VISTOS:

El Memorando N° 2208-2025-MIDIS/PNADP-URH del 31 de diciembre de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 603-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 31 de diciembre de 2025, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la Resolución Ministerial N° D000342-2025-MIDIS, aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de soporte;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la unidad funcional de dirección y máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, teniendo entre sus funciones la expedición de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 077-2021-MIDIS/PNADP-DE del 25 de mayo de 2021, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, que dejó sin efecto el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2021-SERVIR-PE del 18 de agosto de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y declara iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 044-2024-MIDIS/PNADP-URH del 22 de julio de 2024, se aprueba la actualización del Manual Perfiles de Puestos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, encontrándose entre ellos el cargo de confianza de Ejecutivo (a) de Asesoría Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”;

Que, la Unidad de Recursos Humanos ha emitido el Memorando N° 2208-2025-MIDIS/PNADP-URH del 31 de diciembre de 2025, señalando que la profesional María Elizabeth Urbina Mejía cumple los requisitos establecidos en el perfil del puesto de Ejecutiva de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más

Pobres “JUNTOS”, alineado al Manual de Operaciones del Programa, estimando viable su designación en dicho cargo de confianza a partir del 01 de enero de 2026;

Que, a través del Informe N° 603-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 31 de diciembre de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión del acto que dispone la designación en el cargo indicado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000319-2025-MIDIS y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° D000342-2025-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la profesional María Elizabeth Urbina Mejía en el cargo de confianza de Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, a partir del 01 de enero de 2026.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ELENA VIDAL SENADOR
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”

2473519-1

Designan Coordinador de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 000369-2025-MIDIS/PNADP-DE**

Miraflores, 31 de diciembre del 2025

VISTOS:

El Memorando N° 2209-2025-MIDIS/PNADP-URH del 31 de diciembre de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 604-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 31 de diciembre de 2025 de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar